

CIRCULAR N° 003-2025- MDS/COMITÉ ESPECIAL P.S.004-2025-OXI

PARA : Empresas Privadas interesadas en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2025-OXI-MDS – LEY 29230

DE : Comité Especial conformado por Resolución de Gerencia Municipal N° 039.2025-MDA/A-GM

ASUNTO : PUBLICACION DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

REFERENCIA: Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 19 de mayo de 2025

El Comité Especial conformado por Resolución de Gerencia Municipal N° 039.2025-MDA/A-GM, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del **PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2025-OXI-MDS – LEY 29230** para la selección de la **EMPRESA PRIVADA (O CONSORCIO) SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO, LA EJECUCION Y LIQUIDACION** del siguiente proyecto:

N°	Código Único de la inversión	Nombre de la inversión
1	2626539	"CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA INTERCONEXION VIAL, ENTRE LA AVENIDA 3 DE UMAPALCA CON LA AVENIDA HORACIO ZEBALLOS GAMEZ SECTOR H DEL DISTRITO DE SOCABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

Que, en marco de las facultades que le han sido asignadas, el Comité Especial procedió a convocar el **PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2025-OXI-MDS – LEY 29230**, luego de recepcionar las expresiones de interés de los participantes, así como las consultas y observaciones a las bases para que sean absueltas por el comité especial, señalando como fecha límite para la publicación del pliego de absolución de las consultas y observaciones a las bases el día 19 de mayo del 2025.

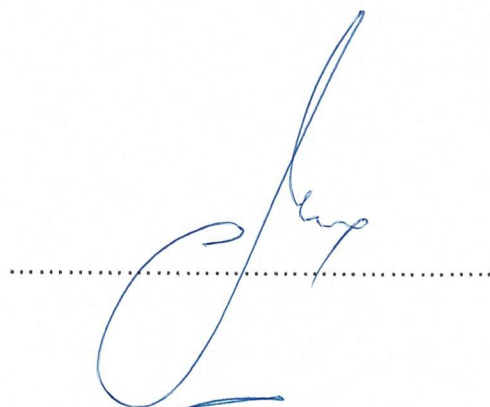
El Comité especial, del **PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2025-OXI-MDS/LEY 29230**, con fecha 19 de mayo de presente año procede a realizar las absoluciones de las consultas y observaciones a las bases del proceso, realizadas por las entidades privadas.

Se adjunta Pliego Absolutorio de consultas y observaciones.

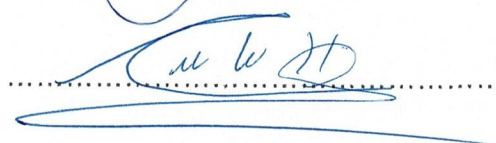
KETTY DELMIRA VALDIVIA UREÑA
Presidente(a)



CHRISTIAN ARMANDO VELASQUEZ SUCARI
Primer Miembro

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by 'hristian' and 'Velasquez Sucari' in a cursive script. The signature is positioned above a horizontal dotted line.

AMED LUNA HUILLCA
Segundo Miembro

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Amed Luna Huillca' in a cursive script. The signature is positioned above a horizontal dotted line, with a long, horizontal blue stroke extending to the right below it.

ABSOLUCION DE CONSULTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2025-OXI-MDS-LEY 29230

CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO, LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
 "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA INTERCONEXION VIAL ENTRE LA AVENIDA 3 DE UNAPALCA CON LA AVENIDA HORACIO ZEBALLOS GAMEZ SECTOR H DEL DISTRITO DE SOCABAYA DE LA
 PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI N° 2626539

Nro. Orden	Tipo Formulación	Sección	Literal	Página	Consulta u Observación	Análisis respecto de la consulta u observación
FORMULADA POR LA EMPRESA PRIVADA						
1	Consulta	Capítulo: Anexo C			Item: B-3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: JEFE DE SUPERVISIÓN.- Se observa la experiencia del Supervisor de Obra para la ejecución, según bases solicita como experiencia acumulada de 36 meses, siendo este requerimiento restrictivo por lo que se solicita al comité acoger nuestra observación y cambie a 24 meses de experiencia acumulada del supervisor de obra, con lo cual se generara mayor participación de postores.	Vista la consulta hecha. EL COMITÉ DE SELECCIÓN en concordancia con el área usuaria; ACOGE LA CONSULTA, se define para la experiencia del supervisor de obra, la siguiente: ACREDITAR PARA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA UNA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD MINIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES, DESDE LA COLEGIATURA....
2	Observación	Capítulo: Anexo E			Item: B-2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: JEFE DE SUPERVISIÓN.- Se observa la experiencia del Supervisor de Obra para la ejecución, según bases solicita como experiencia acumulada superior a 36 meses, siendo este requerimiento restrictivo por lo que se solicita al comité acoger nuestra observación y cambie a 24 meses de experiencia superior acumulada del supervisor de obra, con lo cual se generara mayor participación de postores	Vista la consulta hecha. EL COMITÉ DE SELECCIÓN en concordancia con el área usuaria; ACOGE LA CONSULTA, se define para la experiencia del supervisor de obra es la siguiente: ACREDITAR UNA EXPERIENCIA SUPERIOR A VEINTICUATRO (24) MESES COMO JEFE DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS EN OBRAS SIMILARES DESDE LA COLEGIATURA.